



Hasta el 12 de enero de 2021

## El MITECO inicia el proceso de consulta pública sobre la concesión de los nudos de red afectados por los cierres de centrales térmicas

- El objetivo es recabar la opinión de la ciudadanía y de los agentes del sector para mejorar la adecuación de la iniciativa legal en la que está trabajando el Instituto para la Transición Justa
- La futura norma permitirá que la capacidad de acceso de evacuación de estos nudos favorezca la generación de actividad económica alternativa en las zonas de transición justa
- Promoverá su concesión a nuevas instalaciones a partir de fuentes de energías renovables que aporten beneficios medioambientales y sociales

**11 de diciembre de 2020.**- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico inicia hoy, 11 de diciembre, el proceso de consulta pública previa sobre la regulación de los procedimientos y requisitos que regirán la concesión, total o parcial, de la capacidad de acceso de evacuación de los nudos de la red eléctrica afectados por los cierres de centrales térmicas de carbón y nucleares.

El objetivo es recabar la opinión de la ciudadanía y de los agentes del sector para mejorar la adecuación de la iniciativa legal que regulará este proceso de concesión, y en la que está trabajando el Instituto para la Transición Justa, organismo autónomo de MITECO.

La regulación de acceso a estos nudos deberá fomentar la recuperación económica y social de las zonas de Transición Justa, prestando especial atención al empleo, el desarrollo empresarial y la lucha contra la despoblación. También deberá impulsar



la innovación tecnológica en la gestión de la energía, tal y como se recoge en el Real Decreto-ley 17/2019 de 22 de noviembre.

La futura norma definirá y delimitará el marco jurídico aplicable a estos nudos, denominados de Transición Justa, y establecerá los procedimientos y mecanismos necesarios para determinar el orden de prelación para optar a la capacidad de acceso de evacuación a la red de transporte de energía eléctrica de instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables.

Los permisos de acceso y conexión sobre la capacidad disponible serán otorgados, por el gestor de la red de transporte, siguiendo el procedimiento general establecido en la normativa energética, con la particularidad de que, en este caso, deberán seguir el orden resultante de este procedimiento que se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

El MITECO ha solicitado al operador del sistema eléctrico el cálculo de la capacidad de los nudos de Transición Justa para determinar el alcance, el ámbito y la oportunidad de convocar el procedimiento de accesos en régimen de concurrencia competitiva, adecuándose a su nivel de saturación, potencial de recurso renovable, la situación social y económica de cada zona y los permisos solicitados con anterioridad.

## CONSULTA PREVIA

La consulta incluye cuestiones sobre la identificación de los objetivos de la futura norma, los requisitos técnicos, los aspectos tecnológicos a los que debe otorgarse mayor importancia, los elementos a incorporar para establecer los requisitos mínimos de solvencia económico financiera y asegurar la viabilidad económica del proyecto, así como los aspectos a valorar por su generación de beneficios sociales y ambientales.

Las aportaciones y observaciones al documento durante su periodo de consulta pública previa podrán remitirse hasta el 12 de enero de 2021 a la dirección [nudos@transicionjusta.gob.es](mailto:nudos@transicionjusta.gob.es), indicándose en el asunto la referencia "Consulta nudos de zonas de transición justa".

La consulta previa completa está disponible en este [enlace](#).